



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-72-LP25 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS"

En Santiago con fecha 16-04-2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-72-LP25 denominada "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS", del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°604 de fecha 12-03-2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Sergio Vargas	Médico UTI
Sebastián Gauna Palavecino	Anestesiólogo H.U.A.P.
Andrea Gaete Ramos	Jefe de Equipos médicos

Llamado a Concurso.

Con fecha 12-03-2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-72-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS" del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°604 de fecha 12-03-2025.

La Licitación antes señalada se conforma por el siguiente equipo detallado a continuación:

INSUMOS	CANTIDADES
ECÓGRAFO PORTÁTIL	2

Apertura Administrativa.

Con fecha 24-03-2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo cinco (5) ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.046.685-9	DATAMEDICA SPA.
96.533.330-4	HEMISFERIO SUR S.A.
79.555.420-3	SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.
89.618.500-4	REPETUR Y COMPANIA LTDA.
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1 Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°9, Plazos de Entrega, Garantía Técnica, Ficha Técnica, Frecuencia, Tiempo de Asistencia, Precio y Estado de la Oferta, adjuntados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Plazo de Entregas	Garantía Técnica	Ficha Técnica	Frecuencia	Tiempo de Asistencia	Precio	Estado de la Oferta	Observaciones
1	76.046.685-9	DATAMEDICA SPA.	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisible	No cumple con las especificaciones obligatorias del Anexo N°6
2	96.533.330-4	HEMISFERIO SUR S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisible	No cumple con las especificaciones obligatorias del Anexo N°6
3	79.555.420-3	SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisible	No cumple con las especificaciones obligatorias del Anexo N°6
4	89.618.500-4	REPETUR Y COMPAÑIA LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admisible	-
5	92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadmisible	No cumple con las especificaciones obligatorias del Anexo N°6

- Se rechaza la oferta del proveedor **DATAMEDICA SPA.** de Rut **76.046.685-9**, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6 particularmente en los ítems 5.1, 5.2, 5.3 todos fuera del rango solicitado. La cual la comisión evaluadora pudo determinar mediante la información entrega por el proveedor. **Requisitos de Admisibilidad** numeral **4.2.4.2.** de las bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **HEMISFERIO SUR S.A.** de Rut **96.533.330-4**, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6 particularmente en los ítems 1.13, 2.1, 4.4 en los cuales no se pudieron comprobar con la información entregada por el proveedor y el ítem 5.1 debido que no cumple con el rango solicitado. **Requisitos de Admisibilidad** numeral **4.2.4.2.** de las bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.** de Rut **79.555.420-3**, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6 particularmente en los ítems 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 en los cuales no se pudieron comprobar con la información entregada por el proveedor y los ítems 5.1, 5.2 y 5.3 debido que no cumple con el rango solicitado. **Requisitos de Admisibilidad** numeral **4.2.4.2.** de las bases de Licitación.
- Se rechaza la oferta del proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** de Rut **92.999.000-5**, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6 particularmente en los ítems 1.8, 1.13, 2.2, 3.7, 3.8, 5.4. **Requisitos de Admisibilidad** numeral **4.2.4.2.** de las bases de Licitación.

Análisis Particular de las Propuestas

Con fecha 16-04-2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta admisible, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia, Declaración Jurada de Inhabilidad, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatoria, Plazos de Entrega, Carta de Canje, Acta entrega de muestras determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

a) Criterios de Evaluación

La propuesta será evaluada considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	Menor valor	60%
II) Criterio Técnico	Plazo de Entrega	5%
	Experiencia	5%
	Garantía Técnica	10%
	Especificaciones Técnicas Deseables	8%
	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	3%
	Tiempo de Atención en Terreno	5%
	Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	Requisitos Formales	2%

b) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico (60%) (Anexo N°4).

$$\text{Valor Ofertado} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0.60$$

II. Criterio Técnico (38%):

Plazo de entrega (5%) (Anexo N°8): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega} = \left(\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,05$$

- *El plazo de entrega y puesta en marcha de los equipos ofertados no podrá exceder los 5 días hábiles una vez aceptada la Orden de Compra.*

Experiencia (5%) (Anexo N°7): El proveedor Oferente debe presentar certificados firmados y emitidos por el referente técnico del contrato de Instituciones de salud pública o privada, donde realiza la entrega de los insumos de esta licitación en los últimos 2 años que acrediten su experiencia. Solo se considerará un certificado por institución de salud de acuerdo a la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje Experiencia} = \left(\frac{\text{Experiencia Ofertada}}{\text{Mayor Experiencia Ofertada}} \right) \times 100 \times 0,05$$

- *Se ponderará solo un certificado por institución de salud, además no se aceptarán certificados emitidos por el HUAP.*

Garantía Técnica (10%) (Anexo N°9): El proveedor debe indicar en el documento el tiempo en cantidad de meses de la garantía técnica asociada a la compra del equipo ofertado. Durante este periodo el oferente deberá entregar todos los servicios de postventa indicados en documento:

$$\text{Garantía Técnica} = \left(\frac{\text{Garantía Ofertada}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}} \right) \times 100 \times 0,10$$

- *El plazo de garantía técnica de los equipos ofertados no podrá ser menor a 12 meses.*

Especificaciones Técnicas Deseables (8%) (Anexo N°6): Se evaluará cada una de las características deseables cada atributo posee un puntaje asociado a su cumplimiento, la suma de esos puntajes corresponde al evaluado en este subcriterio. Para esto se indica que:

$$\text{Puntaje Atributos Técnicos Deseables} = \left(\frac{\text{Puntaje Oferta Evaluada}}{\text{Punta Total de Ítem}} \right) \times 100 \times 0,08$$

Frecuencia Mantenimiento Preventivo (3%) (Anexo N°9): Se evaluará la frecuencia de los mantenimientos preventivos asociados a la compra del equipo ofertado, debiendo realizarse todos los metimientos preventivos correspondiente hasta el fin del periodo de la Garantía técnica ofertada:

$$\text{Frecuencia Mantenimiento Preventivo} = \left(\frac{\text{Frecuencia Ofertada}}{\text{Mayor Frecuencia Ofertada}} \right) \times 100 \times 0,03$$

- *La Frecuencia Mantenimiento Preventivo de los equipos ofertados no podrá ser menor a una vez al año.*

Tiempo de Atención en Terreno (5%) (Anexo N°9): Se evaluará el tiempo de demora en visitar el equipo ofertado dentro de las instalaciones del Hospital para realizar diagnósticos o mantenimientos, una vez notificados por el Referente Técnico de equipos médicos.

$$\text{Tiempo de Atención en Terreno} = \left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,05$$

- *El Tiempo de Atención en Terreno de los equipos ofertados no podrá superar un máximo de 8 horas hábiles.*

Programa de Integridad (2%) (Anexo N°5): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5** En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5** Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

PUNTAJES:

ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS																				
Ítem	Proveedor	Rif	Criterio Económico				Criterio Técnico										Criterio Administrativo			
			Precio Unit. Bruto	Puntaje	Plazo de Entrega	Puntaje	Experiencia	Puntaje	Garantía Técnica	Puntaje	Especificaciones Técnicas Deseables	Puntaje	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	Puntaje	Tiempo de Atención en Terreno	Puntaje	Programa de Integridad	Puntaje	Requisitos Formales	Puntaje
ECÓGRAFO PORTÁTIL	REPECTURY COMPANYALTA	09.618.500-4	\$33.500,000	100,00	2 días	100,00	0	0,00	24 meses	100,00	si	88,00	2 veces al año	100,00	6 hrs	100,00	no	0,00	no	0,00

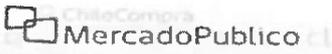
PUNTAJE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESEABLES:

Especificaciones técnicas deseables ítem	Puntaje	Puntaje ponderado	Observación
1.2	6	6	
1.3	6	6	
1.7	6	6	
1.11	6	6	
1.12	6	6	
2.3	3	3	
2.5	3	3	
3.9	6	6	
4.5	6	0	Proveedor indica que esta opción no está contemplada en el presupuesto
7.1	6	6	
7.2	6	0	Manual en Ing'les
7.5	6	6	
7.6	6	6	
8.2	6	6	
8.5	4	4	
9.3	6	6	
9.5	6	6	
9.7	6	6	
TOTAL		100	88

PORCENTAJES:

ECÓGRAFO PORTÁTIL										
Oferente	Menor Valor Unitario Neto (60%)	Plazo de Entrega (5%)	Experiencia (5%)	Garantía Técnica (10%)	Especificaciones Técnicas Deseables (8%)	Frecuencia Mantenimiento Preventivo (3%)	Tiempo de Atención en Terreno (5%)	Programa de Integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL
REPETUR Y COMPANIA LTDA.	60,00	5,00	0,00	10,00	7,04	3,00	5,00	0,00	0,00	90,04
ADJUDICA	REPETUR Y COMPANIA LTDA.									90,04

- Se deja constancia que el proveedor en Anexo N°5, indica que presenta programa de integridad, sin embargo, el documento que adjuntó no corresponde a la política de delitos económicos” por ende, no es considerado para otorgar el puntaje designado para este criterio de evaluación
- Se deja constancia Proveedor adjunta como certificado de experiencia facturas y ordenes de compras sin estado conforme, por ende, no cumple con los criterios solicitados, de modo que su puntaje es 0.
- Se deja constancia Se realiza pregunta en foro inverso al proveedor REPETUR Y COMPANIA LTDA. de RUT: 89.618.500-4 por ende su puntaje en los requisitos formales es 0. A continuación se describe la pregunta y la respuesta:



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2111-72-LP25

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1	Estimado (a) proveedor favor aclarar Anexo Económico, si el precio unitario correspondi con IVA o sin IVA. Saludos Cordiales.	2025-04-17 09:08:52	IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS	Estimado, El precio unitario informado en anexo económico, es el valor sin IVA. Saludos.	2025-04-17 10:45:34

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE ADJUDICACIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-72-LP25 denominada “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS”, al proveedor y a los precios que a continuación se indican:

ECÓGRAFO PORTÁTIL						
Proveedor	R.U.T. Proveedor	Productos	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
REPETUR Y COMPANIA LTDA.	89.618.500-4	ECÓGRAFO PORTÁTIL	\$33.500.000	2	\$ 67.000.000	\$ 79.730.000
TOTAL					\$ 67.000.000	\$ 79.730.000